



PRESIDENCIA MUNICIPAL
JUAREZ, N.L.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

N° 712

FECHA: 23 Junio 22

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	[REDACTED]
DIRECCION	[REDACTED]
COLONIA	[REDACTED]
EXPEDIENTE CATASTRAL	[REDACTED]
PAGO POR CONCEPTO DE:	Lic. Uso de Suelo y Edificación
NO. EXPEDIENTE	SDUJ/712/VI/2022

SEGÚN LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS

CUOTAS	SM	VALOR	LOTES/VIVIENDA	M2	TOTAL
--------	----	-------	----------------	----	-------

<input type="checkbox"/> 1. POR EXAMEN Y APROBACIÓN DE PLANOS DE CONSTRUCCION SEGUN ART. 52 FRACCIÓN I					
A. PRIMERA CATEGORIA	0.1526	96.22		2,064.00	30,306.06
B. SEGUNDA CATEGORIA	0.1022				
C. TERCERA CATEGORIA	0.042				
D. CUARTA CATEGORIA (CONSTR. DE BARDAS)	0.0518				
CUOTA MINIMA	2.5				

LOS DERECHOS PREVISTOS EN ESTA FRACCION, EN NINGÚN CASO SERÁN INFERIORES A 2.5 CUOTAS

<input type="checkbox"/> 2. PARA EL FRACCIONAMIENTO:					
M	LOTES	M	LOTES	M	LOTES
M	LOTES	M	LOTES	M	LOTES
M	LOTES	M	LOTES	M	LOTES

<input type="checkbox"/> 3. POR PERMISO DE INTRODUCCIÓN SUBTERRÁNEA SEGÚN ART. 52 FRACC. III					7
--	--	--	--	--	---

<input type="checkbox"/> 4. POR SUBDIVISIONES, PERCELACIONES, FUSIONES Y RELOTIFICACIONES, POR CADA LOTE O FRACCIÓN, SEGÚN EL ART. 52 BIS. FRACCIÓN II.					42
---	--	--	--	--	----

5. POR INICIO DE TRAMITE DE LICENCIA DE USO DE SUELO O DE EDIFICACIÓN, POR UNIDAD DE EDIFICACIÓN O VIVIENDA POR SUPERFICIE SEGÚN EL ART. 52 BIS FRACCIÓN II.

A) HASTA 100 M2	8.40				
B) MAYOR DE 100 M2 Y HASTA 250 M2	16.80				
C) MAYOR DE 250 M2 Y HASTA 500 M2	25.20				
D) MAYOR DE 500 M2 Y HASTA 1000 M2	33.60				
E) MAYOR DE 1000 M2	42.00	96.22	x2		8,082.48

6. POR LICENCIA DE USO DE SUELO O DE EDIFICACIÓN, POR LICENCIA DE EDIFICACIÓN O VIVIENDA O POR SUPERFICIE ART. 52 BIS. FRACC. III.

A) HASTA 100 M2	8.40				
B) MAYOR DE 100 M2 Y HASTA 250 M2	16.80				
C) MAYOR DE 250 M2 Y HASTA 500 M2	25.20				
D) MAYOR DE 500 M2 Y HASTA 1000 M2	33.60				
E) MAYOR 1000 M2	42.00	96.22	x2		8,082.48

7. ADICIONALMENTE SE CUBRIRA UNA CANTIDAD COMPLEMENTARIA POR METRO CUADRADO DE CONSTRUCCIÓN, EXCLUYENDO ESTACINAMIENTOS.

A) HASTA 100 M2	0.112				
B) MAYOR DE 100 M2 Y HASTA 250 M2	0.224				
C) MAYOR DE 250 M2 Y HASTA 500 M2	0.336				
D) MAYOR DE 500 MS Y HASTA 1000M2	0.434				
E) MAYOR DE 1000 M2	0.532	96.22			

8. POR AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS, SEGÚN ART. 52 BIS FRACC. V.

A) POR FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTOS	164.50				
B) POR PROYECTOS URBANISTICO	164.50				
C) POR PROYECTO EJECUTIVO 1.- HABITACIONALES					
A) LOTES CON SUPERFICIE HASTA 150 M2	0.1498				
B) LOTES CON SUPERFICIE DE MAS DE 150 M2 HASTA 300 M2	0.20				
C) LOTES CON SUPERFICIE DE MAS DE 300 M2	0.24				

9. CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA VENTAS

10. PRORROGA	164.50				
--------------	--------	--	--	--	--

11. ACTUALIZACION DE GARANTIAS	81.90				
--------------------------------	-------	--	--	--	--

12. MODIFICACIONES	81.90				
--------------------	-------	--	--	--	--

13. RECEPCION DE OBRA	81.90				
-----------------------	-------	--	--	--	--

14. POR LA EXPEDICIÓN DE DIVERSAS CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES	821.10				
---	--------	--	--	--	--

15. POR LA INSCRIPCIÓN DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS O AMPLIACIONES A LOS YA EXISTENTES, SEGÚN EL ART. 55

A) LOTES PROMEDIO MAYOR DE 250 M2	3.50	96.22	x1		673.54
B) LOTES PROMEDIO ENTRE 150 M2 Y 250 M2	0.0322				
C) LOTES PROMEDIO MENOR DE 150 M2	0.0168				
16. ASIGNACIÓN DEL NUMERO OFICIAL, SEGÚN ART. 55	0.0126				
17. PLACA DE NUMERO OFICIAL	1.40				

18. SANCIÓN SEGÚN LEY DE CATASTRO

OTROS:

Total = 152,798.73

NOTA: EL PAGO DE ESTE RECIBO NO

C-713C
ELABORO

LIC. ESAÚ GÓNZALEZ ARIAS
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
JUAREZ, N.L.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

N° **711**

FECHA: **23 Junio 2022**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE		NOTA 1	
DIRECCION	NOTA 4		
COLONIA	NOTA 4		
EXPEDIENTE CATASTRAL	NOTA 3	NO. EXPEDIENTE	S 001/711 / VI / 2022
PAGO POR CONCEPTO DE: <i>Subdivisión</i>			

SEGÚN LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS	CUOTAS	SM	VALOR	LOTES/ VIVIENDA	M2	TOTAL
1. POR EXAMEN Y APROBACIÓN DE PLANOS DE CONSTRUCCION SEGUN ART. 52 FRACCIÓN I						
A. PRIMERA CATEGORIA	0.1526					
B. SEGUNDA CATEGORIA	0.1022					
C. TERCERA CATEGORIA	0.042					
D. CUARTA CATEGORIA (CONSTR. DE BARDA)	0.0518					
CUOTA MINIMA	2.5					
LOS DERECHOS PREVISTOS EN ESTA FRACCION, EN NINGÚN CASO SERÁN INFERIORES A 2.5 CUOTAS						
2. PARA EL FRACCIONAMIENTO:						
	VIV.	LOTES	VIV.	LOTES	VIV.	LOTES
M	LOTES		M	LOTES	M	LOTES
M	LOTES		M	LOTES	M	LOTES
M	LOTES		M	LOTES	M	LOTES
3. POR PERMISO DE INTRODUCCIÓN SUBTERRÁNEA SEGÚN ART. 52 FRACC. III						
			7			
4. POR SUBDIVISIONES, PERCELACIONES, FUSIONES Y RELOTIFICACIONES, POR CADA LOTE O FRACCIÓN, SEGÚN EL ART. 52 BIS. FRACCIÓN II.						
	42	96.22	2	8,082.48		
5. POR INICIO DE TRAMITE DE LICENCIA DE USO DE SUELO O DE EDIFICACIÓN, POR UNIDAD DE EDIFICACIÓN O VIVIENDA POR SUPERFICIE SEGÚN EL ART. 52 BIS FRACCIÓN II.						
A) HASTA 100 M2	8.40					
B) MAYOR DE 100 M2 Y HASTA 250 M2	16.80					
C) MAYOR DE 250 M2 Y HASTA 500 M2	25.20					
D) MAYOR DE 500 M2 Y HASTA 1000 M2	33.60					
E) MAYOR DE 1000 M2	42.00					
6. POR LICENCIA DE USO DE SUELO O DE EDIFICACIÓN, POR UNIDAD DE EDIFICACIÓN O VIVIENDA O POR SUPERFICIE ART. 52 BIS. FRACC. III.						
A) HASTA 100 M2	8.40					
B) MAYOR DE 100 M2 Y HASTA 250 M2	16.80					
C) MAYOR DE 250 M2 Y HASTA 500 M2	25.20					
D) MAYOR DE 500 M2 Y HASTA 1000 M2	33.60					
E) MAYOR 1000 M2	42.00					
7. ADICIONALMENTE SE CUBRIRA UNA CANTIDAD COMPLEMENTARIA POR METRO CUADRADO DE CONSTRUCCIÓN, EXCLUYENDO ESTACINAMIENTOS.						
A) HASTA 100 M2	0.112					
B) MAYOR DE 100 M2 Y HASTA 250 M2	0.224					
C) MAYOR DE 250 M2 Y HASTA 500 M2	0.336					
D) MAYOR DE 500 MS Y HASTA 1000M2	0.434					
E) MAYOR DE 1000 M2	0.532					
8. POR AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS, SEGÚN ART. 52 BIS FRACC. V.						
A) POR FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTOS	164.50					
B) POR PROYECTOS URBANISTICO	164.50					
C) POR PROYECTO EJECUTIVO 1.- HABITACIONALES						
A) LOTES CON SUPERFICIE HASTA 150 M2	0.1498					
B) LOTES CON SUPERFICIE DE MAS DE 150 M2 HASTA 300 M2	0.20					
C) LOTES CON SUPERFICIE DE MAS DE 300 M2	0.24					
9. CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA VENTAS						
	164.50					
10. PRORROGA						
	81.90					
11. ACTUALIZACION DE GARANTIAS						
	81.90					
12. MODIFICACIONES						
	81.90					
13. RECEPCION DE OBRA						
	821.10					
14. POR LA EXPEDICIÓN DE DIVERSAS CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES						
	3.50					
15. POR LA INSCRIPCIÓN DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS O AMPLIACIONES A LOS YA EXISTENTES, SEGÚN EL ART. 55						
A) LOTES PROMEDIO MAYOR DE 250 M2	0.0322					
B) LOTES PROMEDIO ENTRE 150 M2 Y 250 M2	0.0168					
C) LOTES PROMEDIO MENOR DE 150 M2	0.0126					
16. ASIGNACIÓN DEL NUMERO OFICIAL, SEGÚN ART. 55						
	1.40					
17. PLACA DE NUMERO OFICIAL						
18. SANCIÓN						
SEGÚN LEY DE CATASTRO						
OTROS:						

NOTA: EL PAGO DE ESTE RECIBO NO IMPLICA LA A... BRA.

EAB
ELABORO

FIRM

NOTA 2

Tdel = 8.082.48

 LIC. ESAÚ GONZALEZ ARIAS
 SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO